



aprobacion al Sr. Intendente & Prentas de
la Provincia

Sobre que nose
imponga arbitrio
al ramo de aguardiente
por gastos Mu-
nicipales.

Se vio una comunicacion del Sr. Intendente & Prentas
& la Provincia fha. treinta y uno del proximo pasado Agosto
inserta en el boletin oficial n.º ciento seis del martes Diez
del actual, en que previene cesen desde luego los impuestos
o derechos que hubiere sobre el ramo de Aguardientes, so-
pretexto de arbitrio para gastos Municipales ni otros
conceptos como demas que contiene; y la Ciudad acordo:
Quedar enterada, y que se diga a su stia. que en esta
Ciudad no hay impuesto alguno sobre el ramo de
Aguardientes con destino a gastos Municipales
Con lo que se concluyo este Cabildo que firman los Sres. Con-
sulenters de que yo el Sr. Certifico =

[Handwritten signature]

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Sorca, a veintea

